



## RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



**INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO A TODO COSTO DE SUMINISTRO  
CONTRATO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
RESOLUCION 228 – 280 DE 2020, 664 DE 2022 Y 873 DE 2023**

**ANEXO 7  
EXPERIENCIA GENERAL**

No. DE  ORDEN EN EL RUP	RAZÓN SOCIAL  DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE  EJECUCION		PLAZO DE EJECUCIÓN  (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE		VALOR TOTAL DEL CONTRATO  (INCLUIDAS SUS ADICIONES)  (3)	VALOR TOTAL  FACTURADO  (4)	VALOR TOTAL  FACTURADO EN SMMLV  (5)		
		NÚMERO	OBJETO:	I, C, UT	%		INICIACIÓN  (DD-MM-AA)	TÉRMINACIÓN  (DD-MM-AA)					
												(1)	(2)

**CONTRATOS TERMINADOS EXPERIENCIA GENERAL**


LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No.4 LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNA (5) DEBEN EXPRESARSE EN SMMLV.

RAZON SOCIAL DEL PROponente: \_\_\_\_\_